

Prohibirán desde el 2023 fumar en playas y parques públicos de Miami Beach

La administración de Miami Beach y su población se alistan para la entrada en vigor, a partir del próximo lunes, 1 de enero de 2023, de una normativa dictada por sus autoridades locales en los que se prohíbe el consumo de cigarrillos y tabaco en pipa en cualquiera de los parques públicos y playas de la jurisdicción.

La entrada en vigor de la medida es un momento esperado por importantes sectores de su población, pues era una iniciativa en la que se había puesto una importante presión desde hace años, pero que no había sido posible, debido a la existencia de una ley estatal que impedía dicha acción, advirtiendo que su aprobación o no dependía de los legisladores del nivel estatal y no local, así lo reseña Semana.

No obstante, según refieren medios locales, el panorama cambió desde el segundo semestre de 2022, gracias a la firma, por parte del gobernador Ron DeSantis, de un proyecto que abre la posibilidad a los diferentes entes territoriales de la Florida, de definir localmente sobre las prohibiciones o permisos frente al consumo de sustancias como el tabaco.

En ese sentido, al igual que lo dispuesto por Miami Beach, otras ciudades como Pompano Beach han dispuesto la prohibición inmediata de dicho consumo, un marco legal que también será impuesto por otras localidades como Fort Lauderdale, Deerfield Beach, Boca Ratón y Delray Beach, quienes lo implementarán en los próximos meses. Parte de los argumentos que han respaldado la medida, en el caso de Miami Beach, se sustentan en estudios que revelan los efectos contaminantes de las colillas de cigarrillo, y su efecto nocivo en lugares públicos y afluentes hídricos de la ciudad.

Sobre la prohibición, autoridades locales han explicado que, no estará permitido el consumo de cigarrillos, ni de otros elementos que implican la quema de tabacos, advirtiendo que los lugares donde operará la medida son los parques y playas públicas. En conformidad con lo advertido por los argumentos de la prohibición, esta medida no tiene vigor sobre el consumo de cigarrillos 'sin filtro' o los llamados vapeadores.

En caso de violar las medidas dispuestas, los fumadores estarán

expuestos a multas e incluso arrestos, advirtiendo que las multas irán endureciéndose conforme a la reiteración del delito, la multa más baja está fijada en 100 dólares, y la sanción más alta se refiere a 60 días de prisión.

EFE